



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 1014 - - -
(13 SEP 2016)

“Por medio de la cual se ordena la reapertura del concurso PREMIO NACIONAL CINEMATECA PARA LARGOMETRAJES DE ESPECIAL CALIDAD Y VALOR PATRIMONIAL DESTINADOS A EXHIBICIÓN EN SALAS DE CINE, de la Convocatoria Artes Audiovisuales del Programa Distrital de Estímulos 2016”

La Subdirectora (E) de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011, la Resolución No. 641 del 27 de junio de 2016 “Por medio de la cual se derogan unas resoluciones, se dispone y reglamenta la Delegación de la Ordenación del Gasto el pago y la contratación en el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES”, la Resolución No. 978 de septiembre 5 de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que el 22 de febrero de 2016 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 124, “Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2016”, con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el concurso PREMIO NACIONAL CINEMATECA PARA LARGOMETRAJES DE ESPECIAL CALIDAD Y VALOR PATRIMONIAL DESTINADOS A EXHIBICIÓN EN SALAS DE CINE se encuentra contemplado en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web www.idartes.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación del concurso PREMIO NACIONAL CINEMATECA PARA LARGOMETRAJES DE ESPECIAL CALIDAD Y VALOR PATRIMONIAL DESTINADOS A EXHIBICIÓN EN SALAS DE CINE.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES declaró desierto la adjudicación del estímulo para el concurso mediante acto administrativo No. 833 del 28 de Julio de 2016 *“Por medio de la cual se declara desierto el concurso PREMIO NACIONAL CINEMATECA PARA LARGOMETRAJES DE ESPECIAL CALIDAD Y VALOR PATRIMONIAL DESTINADOS A EXHIBICIÓN EN SALAS DE CINE, de la Convocatoria Artes Audiovisuales del Programa Distrital de Estímulos 2016”*.

Que en atención a lo anterior el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES da reapertura al concurso PREMIO NACIONAL CINEMATECA PARA LARGOMETRAJES DE ESPECIAL CALIDAD Y VALOR PATRIMONIAL DESTINADOS A EXHIBICIÓN EN SALAS DE CINE de la Convocatoria de Artes Audiovisuales, Programa Distrital de Estímulos 2016.

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

10/14



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 1014 - - -
13 SEP 2016

Que la información concerniente a la referida reapertura del concurso deberá ser consultada en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

Que para respaldar el desembolso del estímulo económico en comento, el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES, cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte resolutoria del presente acto administrativo, el cual fue expendido por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Ordenar la reapertura del concurso PREMIO NACIONAL CINEMATECA PARA LARGOMETRAJES DE ESPECIAL CALIDAD Y VALOR PATRIMONIAL DESTINADOS A EXHIBICIÓN EN SALAS DE CINE de la Convocatoria de Artes Audiovisuales, Programa Distrital de Estímulos 2016.

PARÁGRAFO: Para el desembolso del estímulo económico, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal señalado a continuación:

| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | CÓDIGO PRESUPUESTAL | OBJETO | FECHA | VALOR |
|--|-------------------------|---|---------------------|--------------|
| 2846 | 3-3-1-15-01-11-1000-127 | PREMIO NACIONAL CINEMATECA PARA LARGOMETRAJES DE ESPECIAL CALIDAD Y VALOR PATRIMONIAL DESTINADOS A EXHIBICIÓN EN SALAS DE CINE. REEMPLAZA CDP 964 POR PROCESOS DE ARMONIZACIÓN PRESUPUESTAL | 29 DE JUNIO DE 2016 | \$30.000.000 |

ARTICULO 2º: Adoptar los términos y condiciones específicos del concurso PREMIO NACIONAL CINEMATECA PARA LARGOMETRAJES DE ESPECIAL CALIDAD Y VALOR PATRIMONIAL DESTINADOS A EXHIBICIÓN EN SALAS DE CINE de la Convocatoria de Artes Audiovisuales, Programa Distrital de Estímulos 2016, elaborados y aprobados por la Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, contenidos como anexos al presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º: La Subdirectora de las Artes podrá efectuar las modificaciones a los términos y al cronograma de actividades del concurso citado en el Artículo Primero del presente acto, mediante aviso modificadorio que deberá publicarse en la página web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones del concurso.

ARTÍCULO 4º: Ordenar la publicación, tanto de la presente resolución como de la información concerniente al concurso, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes -

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN
13 SEP 2016

1014- - -

IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 5°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **13 SEP 2016**

MARIA CATALINA RODRÍGUEZ ARIZA
Subdirectora de las Artes (E)
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

 **Aprobó Revisión:** Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: José Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó: Nathaly Andrea Bonilla – Contratista Área de Convocatorias